

Informe Comité de Evaluación-DNM

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 14/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA DEPENDENCIAS DE LA DNM - AD REFRENDUM (ID Nº 476.801).-"

Señor:
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Migraciones:

1. INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós (22) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco, siendo las 12:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación.-

Este comité ha sido conformado según lo establecido en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en concordancia con el artículo 31 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 7021/2022, y de acuerdo con el artículo 6º de la Resolución DNM Nº 847 de fecha 21 de Octubre del 2025; los miembros designados para este comité evaluador de ofertas son la Abg. Nidia del Carmen Martínez, la Lic. Paola Chena y la Mgtr. Letizia Zayas.-

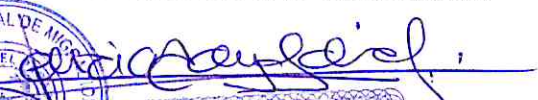

En esta sesión, el comité procede a realizar el estudio y análisis de los antecedentes, así como la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 14/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA DEPENDENCIAS DE LA DNM - AD REFRENDUM (ID Nº 476.801).-"



2. HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

El proceso de contratación se inició mediante la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 14/2025 - ID Nº 476.801. Esta licitación tiene como objetivo la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA DEPENDENCIAS DE LA DNM - AD REFRENDUM.-"

Los fondos para la obligación y pago de este servicio, correspondiente al Rubro 537, están previstos para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a la Resolución DNM Nº 847 de fecha 21 de Octubre del 2025. El llamado fue publicado en el Portal de Contrataciones, activándose automáticamente con el ID mencionado.-

1

<p><i>Misión:</i> Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.</p>	<p><i>Visión:</i> Ser una institución de referencias en gestión comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.</p>
--	--

a) Datos de la Convocatoria

Características Especiales: **Ley Nº 7021/22 Convocatoria sin Planificación Presupuesto Pendiente de Aprobación**

ID de Licitación: 476801

Nombre de la Licitación: **ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA DEPENDENCIAS DE LA DNM - AD REFRENDUM**

Convocante: Dirección Nacional de Migraciones (DNM)

Categoría: 25000000 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares - Accesorios y Componentes

Unidad de Contratación: DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Tipo de Procedimiento: LPN - Licitación Pública Nacional

Monto Estimado: \$ 822.020.001

Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%

Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza

Estado: Publicado

Fecha de Publicación: 28-11-2025 - 11:43

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas: Consultas Virtuales a través del portal

Fecha Límite de Consultas: viernes, 12 de diciembre de 2025 - 12:00

Lugar de Entrega de Ofertas: ELIGIO AYALA 469 ENTRE MEXICO Y CABALLERO

Fecha de Entrega de Ofertas: jueves, 18 de diciembre de 2025 - 09:00

Lugar de Apertura de Ofertas: ELIGIO AYALA 469 ENTRE MEXICO Y CABALLERO

Fecha de Apertura de Ofertas: jueves, 18 de diciembre de 2025 - 09:30

Observaciones: NINGUNA

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación: Total

Fuente de Financiamiento: Ver en Pliego de Bases y Condiciones

Anticipo:

Vigencia del Contrato:

2

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeras, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Nombre: FATIMA ROA SANCHEZ

Cargo: DIRECTORA

Teléfono: 021 4112000

Correo Electrónico: doc@migraciones.gov.py

a) ACTA DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA DE OFERTA: la misma se adjunta al final del informe de evaluación.-

3. OFERTAS PRESENTADAS

Continuación se detallan las ofertas recibidas en el presente llamado, las cuales se hayan expresadas en Guaraníes (IVA incluido);


Licitación: 476801 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA DEPENDENCIAS DE LA DNM - AD REFERENDUM								
TAPE RUVICHA SAECA								
Grupo 1 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LAS DEPENDENCIAS D LA DNM - AD REFERENDUM								
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	-	274.000.000	822.000.000	marca: FORD fabricante: FORD ARGENTINA S.C.A procedencia: ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional:N/A
Total por Grupo:							822.000.000	
Total General Calculado:							822.000.000	

Al verificar las planillas de la oferta, se constata que no se encontraron errores aritméticos en las sumatorias presentadas por los oferentes.-


4. CUMPLIMIENTO LEGAL:

En estricto cumplimiento con el Artículo 52, "Evaluación, Sustentabilidad y Rechazo de las Ofertas", de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y en concordancia con el Artículo 59, "Criterios de la Evaluación", del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, 'De Suministro y Contrataciones Públicas'", así como lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) publicado para la presente licitación, se establece el siguiente procedimiento:



De acuerdo con el PBC, el criterio de evaluación adoptado se fundamenta en el Artículo 75, "Procedimiento de Evaluación", inciso 2), "Evaluación basada en precio". Conforme a lo precedentemente expuesto, se elaborará un cuadro descriptivo para



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto por los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

documentación básica de carácter sustancial, según lo previsto en el Artículo 79, "Documentos Sustanciales", del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.-

El objetivo de esta verificación es la exclusión de aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos documentales establecidos o cuya documentación resulte insatisfactoria. La determinación se realizará bajo el criterio binario de "CUMPLE" o "NO CUMPLE".-

DOCUMENTOS	TAPE RUVICHA SAECA
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer	CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE

Prosiguiendo con la evaluación, y conforme a las previsiones del **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, así como a los métodos de evaluación y criterios establecidos en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, se procedió a la revisión de las ofertas presentadas por la empresa **TAPE RUVICHA SAECA**.-

A continuación, se detalla la verificación de los documentos sustanciales del oferente:

TAPE RUVICHA SAECA

Se constató el cumplimiento de los requisitos documentales exigidos en el PBC. La empresa presentó la documentación básica sustancial, que incluye el formulario de oferta y lista de precios debidamente cumplimentados. La garantía de mantenimiento de oferta se encuentra correctamente extendida, correspondiendo a la **póliza de seguro N° 1508011019 Seguros Patria**, desde 18/12/2025 a las 00:00 hs hasta 17/05/2026 24:00 hs. Asimismo, se adjuntó la documentación que acredita la facultad del firmante de la oferta y la existencia legal del oferente y el perfil del proveedor N° 1872644.-

5. ANÁLISIS DE PRECIOS CON RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL

En conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el Comité de Evaluación de Contrataciones llevó a cabo el análisis de los precios ofertados, aplicando la metodología preestablecida.-



Mónica E. Martínez
 Secretaria General
 Dirección Nacional de Migraciones



Mónica E. Martínez
 Secretaria General
 Dirección Nacional de Migraciones

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Tras la verificación de las ofertas en competencia, se constató que la oferta presentada por la empresa oferente **TAPE RUVICHA SAECA** se encuentra dentro del rango del precio referencial.

A continuación, se presentarán los detalles pertinentes;

Licitación: 476801 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA DEPENDENCIAS DE LA DNM - AD REFERENDUM						
TAPE RUVICHA SAECA						
Grupo 1 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LAS DEPENDENCIAS D LA DNM - AD REFERENDUM Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido)	25%	Precio Referencial	15%
1	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup)	274.000.000	205.505.000	274.006.667	315.107.667

6. MARGEN DE PREFERENCIA (CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL)

Que, el oferente **TAPE RUVICHA SAECA** ha presentado bienes importados por lo que no se realizara el proceso de margen de Preferencia establecido en la LEY 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".-

7. ANÁLISIS TÉCNICO

Este Comité de evaluación de ofertas remitió a la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION** memorándum a fin de remitir documentos técnicos presentados por la empresa **TAPE RUVICHA SAECA**, con el propósito de informar si la empresa cumple con los necesidades previstas en su dirección según PBC.-

Según Memorándum DGAF/DIRECCION ADMINISTRATIVA Nº 338/2025 de fecha 22/12/2025 ha remitido el Memorandum 238/2025 de fecha 11/12/2025 del Jefe del Departamento de Transporte, en el informe que los artículos presentados por el oferente TAPE RUVICHA SAECA que viene acompañado de su catalogo/folleto de la marca y modelo de los artículos presentados, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

8. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Se selecciona a la oferta en competencia que corresponde a la empresa **TAPE RUVICHA SAECA** con RUC Nº 80014552-6 el llamado está basado en precio, pero destacamos que el Comité de Evaluación realizara el análisis de los documentos formales, no sustanciales, para determinar si la oferta cumple con calidad teniendo como parámetro



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

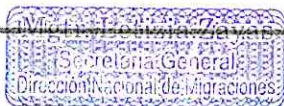


Visión: Ser una institución de referencia en la gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.




valor por dinero ya que es el concepto que busca que los recursos destinados a las contrataciones públicas se utilicen de manera eficiente y económica que, seguidamente se verifica en detalle el cumplimiento de los requisitos de la licitación;

Requisitos	TAPE RUVICHA SAECA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
Balance Generales los años (2021,2022 y 2023) y/o (2022, 2023, 2024)	CUMPLE
Mostrar la experiencia en venta de vehículos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años. (2022, 2023 y 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (2022, 2023 y 2024). Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. De los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024).	CUMPLE
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 4 (cuatro) años de representación del bien ofertado	CUMPLE
Copia simple del Certificado de representación en el Paraguay de la marca ofertada	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Deberá contar con Centro Autorizado de servicios y venta de repuestos de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad, donde se realizarán las reparaciones correspondientes a las Garantías del vehículo y talleres autorizados dentro del territorio nacional. Certificado del Centro Autorizado de Servicios (CAS)	CUMPLE
Deberá demostrar que cuenta con garantía del bien ofertado por el periodo mínimo de 36 (meses), a partir de la entrega del vehículo o 100.000 kilómetros, lo que acontezca primero, emitido por el representante en el país de la marca. Declaración Jurada donde conste la Garantía del bien ofertado.	CUMPLE
Mostrar que los bienes ofertados cuentan con autopiezas y repuestos originales de fábrica en el mercado paraguayo, durante un periodo de 10 (diez) años como mínimo. Declaración Jurada donde conste que los bienes ofertados cuentan con autopiezas y repuestos originales de fábrica en el mercado paraguayo, durante un periodo de 10 (diez) años como mínimo.	CUMPLE
El oferente deberá presentar Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el bien/producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los mismos. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes/productos. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del bien/producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo. Las autorizaciones presentadas deberán estar en idioma castellano o en su caso traducido por un traductor público matriculado. Carta de Representación del fabricante de la marca ofertada o Título de marca en caso de ser fabricante del producto ofertado	CUMPLE
Presentar Catalogo con imágenes del bien/producto ofertado en idioma castellano. Catalogo del bien ofertado en idioma castellano donde se describa las especificaciones ofertadas.	CUMPLE
Especificaciones técnicas firmadas	CUMPLE
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:Esta convocante tendrá en cuenta en aplicar lo establecido en la Ley N° 4838/12 Art.9 Que establece la Política Automotriz Nacional	NO APLICA



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



Visión: Ser una institución de referencia en el sector migratorio comprometida con la excelencia, transparencia y respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Que el oferente no ha presentado el certificado de origen nacional; el art 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Publicas dispone: La Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentara la forma de presentación del Certificado de Origen Nacional para aquellos oferentes que deseen acceder al beneficio. La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.




Procediendo con la verificación de los documentos no sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación, se procedió a la evaluación de la oferta presentada y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Se ha realizado un análisis exhaustivo de los documentos formales no sustanciales presentados por la empresa **TAPE RUVICHA SAECA** los resultados confirman que la empresa posee la **capacidad técnica, financiera y experiencia** requerida, demostrada a través de la documentación detallada.

El oferente cuenta con todos los documentos exigidos para el presente procedimiento, incluyendo: el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (IPS); la Declaración Jurada de conocimiento de la existencia o inexistencia de conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes; el Certificado de Cumplimiento Tributario; la Patente Comercial municipal correspondiente al domicilio del establecimiento; los Balances Generales de los años 2022, 2023 y 2024 que fueron utilizados para presentar los ratios correspondientes; presento la documentación que demuestra la experiencia en venta de vehículos durante los años 2022, 2023 y 2024, mediante facturaciones, contratos, recepciones finales que acreditan un monto equivalente como mínimo al 30 % del monto total ofertado, incluyendo copias de las facturaciones y recepciones finales; cuentan con experiencia de mas de cuatro (4) años de representación de la marca del bien ofertado; presentaron la copia simple del Certificado de Representación en Paraguay de la marca ofertada; presentaron la Constancia de RUC emitida por la Dirección de Ingresos tributarios; presento constancia emitida por FORD COMPANY sobre el Centro Autorizado de Servicios (CAS) que acredita un centro autorizado de servicios y venta de repuestos con al menos cinco (5) años de antigüedad y talleres autorizados en el territorio nacional; presentaron la Declaración Jurada de Garantía que establece que el bien ofertado cuenta con una garantía mínima de 36 meses (3 años) o 100.000 km; la Declaración Jurada que acredita la disponibilidad de autopiezas y repuestos originales de fábrica en Paraguay por al menos diez (10) años; presento certificado de representación y comercialización membretada y firmada digital del fabricante que certifica que el oferente es representante oficial o distribuidor autorizado para Paraguay, presento el Catálogo del bien ofertado en idioma castellano, con imágenes y descripción de las especificaciones técnicas del producto. Además adjunto especificaciones técnicas firmadas.

<p>Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los nacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.</p>	<p>Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.</p>
---	--

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece que podrán considerarse otros criterios que la Convocante requiera, los cuales serán debidamente detallados y aplicados conforme a la normativa vigente. En ese sentido, esta Convocante tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley N° 4838/12, específicamente en su Artículo 9, que establece la Política Automotriz Nacional.

La Ley N° 4838/12 – Política Automotriz Nacional, en su Artículo 9°, dispone que en todos los procesos de licitación y adquisición de bienes realizados por los Organismos y Entidades del Estado, los bienes producidos y/o ensamblados bajo el amparo de dicha ley gozarán de un margen de preferencia del veinte por ciento (20%) sobre los precios ofertados. Este margen de preferencia deberá aplicarse conforme a la metodología de medición del valor agregado nacional, la cual será establecida y certificada por la Autoridad de Aplicación competente.

No obstante, en el presente proceso se ha registrado la presentación de un solo oferente, motivo por el cual no corresponde realizar el análisis ni la aplicación del margen de preferencia del 20% previsto en la normativa citada, ya que dicho beneficio resulta aplicable únicamente en situaciones donde exista comparación entre más de una oferta.

Con el propósito de seguir con la evaluación se constata que el oferente **TAPE RUVICHA SAECA** cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado con los documentos de RUC, sus experiencias y los años de trayectoria en el mercado con facturas con diversas empresas privadas y públicas con productos similares al de este llamado.-

9. CAPACIDAD LEGAL/FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS

El Comité de Evaluación de Ofertas ha recomendado la adjudicación a la empresa **TAPE RUVICHA SAECA**, basándose en los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario. Esta recomendación se sustenta en la verificación de que el oferente proporcionó el formulario de ofertas con las declaratorias debidamente firmadas, así como la Declaración Jurada de Personas publicada en el apartado de formularios.-

Adicionalmente, se realizó una exhaustiva verificación en los registros del personal de la entidad convocante y en la base del **SINARH**. Este proceso confirmó que ni el oferente, ni sus representantes legales o accionistas son funcionarios públicos, ni intervinieron en ninguna etapa del presente procedimiento de llamado a licitación. Asimismo, se constató que no poseen ningún interés personal, familiar, conyugal o de parentesco (consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado) que pudiera generar conflicto de intereses. En consecuencia, al cumplir con todas las normativas vigentes, la empresa **TAPE RUVICHA SAECA** es plenamente recomendable para la adjudicación.-



Migra. Berizia Zayas
Secretaria General
Dirección Nacional de Migraciones



BERNIDIA MARTINE
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección Nacional de Migraciones

10. RECOMENDACIÓN

Tras el análisis de todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y en estricto cumplimiento de los artículos 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" para la evaluación basada únicamente en el precio, y respetando los principios rectores del Artículo 4° de la misma ley, el Comité de Evaluación concluye en recomendar a la oferta de **TAPE RUVICHA SAECA con RUC N° 80014552-6**. Esta empresa ha demostrado poseer la capacidad legal y de abastecimiento necesaria para hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo.-

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, **recomendando adjudicar** a la empresa **TAPE RUVICHA SAECA con RUC N° 80014552-6**. Para el Grupo N° 1 por el monto de **Guaraníes OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES (GS. 822.000.000) IVA INCLUIDO**, siendo el total general de **Guaraníes OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES (GS. 822.000.000) IVA INCLUIDO**. Esta recomendación se enmarca en la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA DEPENDENCIAS DE LA DNM - AD REFRENDUM (ID N° 476.801).-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Dirección Operativa de Contratación (DOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA DEPENDENCIAS DE LA DNM - AD REFRENDUM (ID N° 476.801).-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.-

Asunción, 22 de Diciembre del 2025.-








INDICE FINANCIERO

		TAPERUVICHA SA			
AÑOS		2022	2023	2024	SUMATORIA
RATIO DE LIQUIDEZ	ACIVO CORRIENTE	371.396.316.255	477.896.753.321	515.275.128.464	
		1,892594	1,637631	1,967312	5,497536
	PASIVO CORRIENTE	196.236.702.452	291.822.044.140	261.918.353.769	1,832512
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	464.146.969.976	568.858.433.387	540.427.320.122	
		0,664534	1,073609	0,626056	2,364199
	ACTIVO TOTAL	698.454.737.439	529.856.294.351	863.225.164.728	0,788066
RENTABILIDAD	% UTILIDAD	9.528.571.798	25.759.857.576	25.269.488.858	
		0,045095	1,209383	0,119591	1,374069
	CAPITAL	211.300.000.000	21.300.000.000	211.300.000.000	0,458023



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

